

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Cinco (05) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2008-00330-00
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA LISINIA TORO MANRIQUE
DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala de Decisión, en providencia del 16 de agosto de 2013 (folios 124 – 133), por medio de la cual se revocó la Sentencia No. 101 proferida por este Despacho el 30 de septiembre 2010.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario